

GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS DE CASOS DE COVID-19

13.05.2020

Este documento ha sido revisado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CONTACTOS	3
MANEJO DE LOS CONTACTOS	4
Contactos estrechos	4
NOTIFICACIÓN DE CONTACTOS.....	5
ANEXO 1. Distribución de los pasajeros a identificar como contacto estrecho en un avión	5
ANEXO 2. Recogida de información de contactos de COVID-19	7
ANEXO 3. Hoja de información para el contacto en seguimiento y cuarentena	9
ANEXO 4. Modelo de envío de datos de contactos de casos de COVID-19	10

INTRODUCCIÓN

La identificación y seguimiento de contactos es una medida de Salud Pública eficaz para el control de la COVID-19 incluso cuando existe transmisión comunitaria, sin embargo, es especialmente importante durante el periodo de desescalada para evitar un nuevo incremento en el número de casos.

El periodo de incubación de la infección por SARS-CoV-2 es de 5 días, con un rango de entre uno y 14 días. En el momento actual existe evidencia de que el periodo de transmisibilidad de la enfermedad comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, por lo que es importante no solo el aislamiento de los casos sospechosos o confirmados, sino también la identificación y cuarentena precoz de los contactos.

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en los contactos estrechos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. Es por eso que las actividades de identificación de contactos debe iniciarse desde que se detecta un caso. Para ello se debe seguir la definición y clasificación de casos especificada en la “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 indicadores de seguimiento”.

La autoridad en materia de salud pública de la comunidad autónoma determinará quién realizará la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos y será la comunidad autónoma quién deberá realizar una estimación de los recursos humanos necesarios para hacerlo. Asimismo, las comunidades podrán valorar el uso de nuevas tecnologías como las aplicaciones móviles o programas informáticos para apoyar su estrategia de identificación y seguimiento de contactos.

El actual procedimiento puede ser modificado en función de la evolución de la situación epidemiológica y del mejor conocimiento acerca del comportamiento de SARS-CoV-2.

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CONTACTOS

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. Se considerarán **contactos estrechos** a todas las personas tanto sanitarios como familiares, convivientes y laborales que hayan tenido contacto con el caso desde 48 horas antes del inicio de síntomas (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que el caso es aislado y que:

- Haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él (ver Anexo 1).

Para la evaluación de los contactos estrechos se deberá tener en cuenta la utilización de medidas de protección así como el seguimiento de las recomendaciones higiénicas y de distanciamiento físico recomendadas para controlar la transmisión.

MANEJO DE LOS CONTACTOS

Contactos estrechos

Se deben identificar todos los contactos estrechos de un caso confirmado. Se recogerán los datos epidemiológicos básicos de la forma en que cada comunidad autónoma haya establecido, así como los datos de identificación y contacto de todas las personas clasificadas como contactos (en el anexo 2 se hace una propuesta de variables para incluir en el cuestionario de contacto). Se proporcionará a todos los contactos la información necesaria sobre el COVID-19, los síntomas de alarma y los procedimientos a seguir durante el seguimiento.

Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las siguientes:

- Se indicará vigilancia activa y cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- La comunidad autónoma podrá indicar la vigilancia y cuarentena de los contactos convivientes de un caso sospechoso. En estos casos, se finalizará la cuarentena si el resultado de la PCR del caso resulta negativa. Asimismo, se podrá valorar la cuarentena de los contactos de los casos sospechosos si no se puede garantizar un resultado de laboratorio en 24-48 horas.
- En caso de ser convivientes y no poder garantizar el aislamiento del caso en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará 14 días desde el final del aislamiento del caso.
- Si no se puede garantizar la cuarentena de los contactos de forma rigurosa, se recomienda realizarla en instalaciones de la comunidad preparadas para ello.
- Se indicará a la persona que durante ese periodo permanezca en su domicilio, preferentemente en una habitación individual, y que restrinja al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. También se le pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. El contacto se deberá organizar para no realizar ninguna salida fuera de su casa que no sea excepcional durante su periodo de cuarentena.
- Se le indicará la realización frecuente de lavado de manos (con agua y jabón o soluciones hidro-alcohólicas) especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos u otras superficies potencialmente contaminadas.
- La persona bajo vigilancia se tomará y anotará la temperatura dos veces al día (mañana y final de la tarde). La persona/institución responsable de su seguimiento contactará con ella para registrar la temperatura e investigar la presencia de cualquier síntoma relacionado con la enfermedad, con el objetivo de detectar precozmente la presencia de signos o síntomas. La frecuencia y forma de contacto serán los establecidos por los procedimientos específicos de cada comunidad autónoma.
- Estas personas deben estar localizables a lo largo del periodo de seguimiento.
- Todos los contactos deben evitar la toma de antitérmicos sin supervisión médica durante el periodo de vigilancia para evitar enmascarar y retrasar la detección de la fiebre.
- Ante la aparición de síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general u otros síntomas de caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 según la “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 indicadores de seguimiento” el paciente deberá contactar con el responsable de su seguimiento o con el 112/061 indicando que se trata de un contacto de un caso de coronavirus. A partir de este momento, el contacto será considerado como caso sospechoso, aplicando lo establecido en la Estrategia.

- En todo caso, se darán instrucciones precisas a la persona de los procedimientos que deben aplicar durante el seguimiento. En el Anexo 3 se muestra un modelo de ficha de información para la cuarentena domiciliaria.

El seguimiento finalizará transcurridos 14 días desde la última vez que tuvo contacto con el caso, en ausencia de incidencias (fiebre o cualquier otro síntoma sugestivo de enfermedad). Se valorará la posibilidad de realizar una PCR al final del seguimiento a los contactos estrechos que no hayan desarrollado síntomas en función de la capacidad de cada comunidad autónoma y del posible riesgo de transmisión de los contactos a población vulnerable. En este supuesto, se priorizará la realización de la prueba diagnóstica a profesionales sanitarios o sociosanitarios y población vulnerable.

En caso de que las medidas establecidas para el seguimiento de un contacto conlleven imposibilidad de que éste continúe con su actividad laboral, deberá comunicarse, por el procedimiento establecido en la normativa, dicha contingencia a la empresa o a su servicio de prevención.

NOTIFICACIÓN DE CONTACTOS

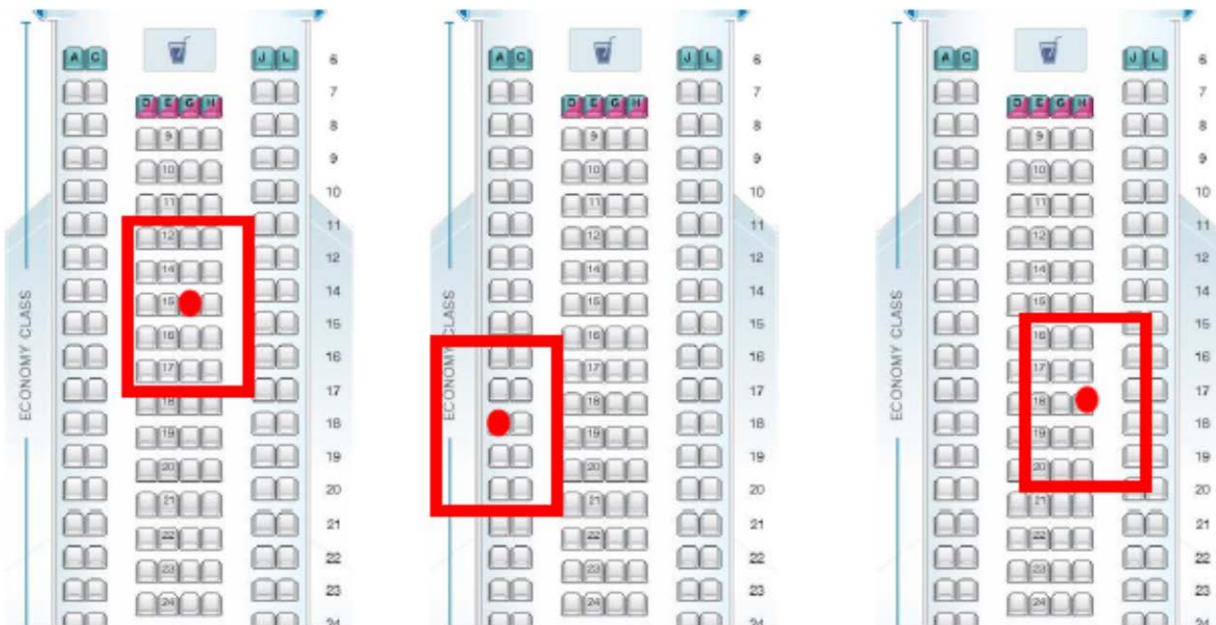
Los contactos no se notificarán a nivel nacional salvo el número de contactos por caso, que se incluye en el Anexo 2 de la “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 indicadores de seguimiento”.

Desde Salud Pública de las CCAA, se enviarán los siguientes indicadores al nivel nacional:

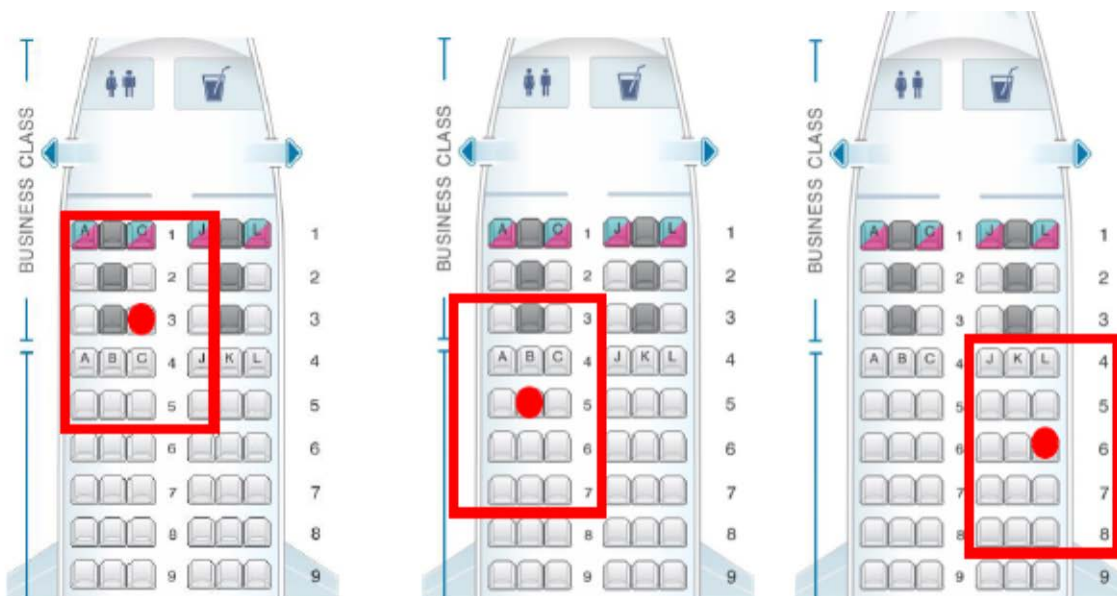
- **Número de contactos estrechos identificados por cada caso confirmado.** Esta información se extraerá **diariamente** desde el nivel nacional a partir de la información individualizada. Anexo 2 de la “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 indicadores de seguimiento”.
- **Porcentaje de contactos estrechos que desarrollan síntomas durante el seguimiento. Número de estos contactos que se confirman como casos.** Esta información se notificará de forma agregada **semanalmente** al CCAES a partir de los sistemas de seguimiento de contactos que se establezcan. Se calculará de la siguiente forma (*contactos con síntomas esa semana/contactos en seguimiento esa semana x 100*; *contactos que se confirman como caso esa semana/contactos en seguimiento esa semana x 100*). Se notificará los martes antes de las 13.00 horas con los datos de la semana anterior, de lunes a domingo.

En el anexo 4 se propone un modelo de envío de datos de contactos de casos de COVID-19.

ANEXO 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS PASAJEROS A IDENTIFICAR COMO CONTACTO ESTRECHO EN UN AVIÓN



El estudio de contactos se debe realizar en un área de 5x5 espacios, tal como se indica en las imágenes. Se considera 1 espacio: un asiento o el pasillo. Este mismo esquema es aplicable a otros aviones con diferentes distribuciones de asientos.



El estudio de contactos se debe realizar en un área de 5x5 espacios, tal como se indica en las imágenes. Se considera 1 espacio: un asiento o el pasillo. Este mismo esquema es aplicable a otros aviones con diferentes distribuciones de asientos.

ANEXO 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE CONTACTOS DE COVID-19

Fecha de Notificación: _____

DATOS DEL CASO

Código caso _____

Fecha de inicio de síntomas _____

DATOS DEL CONTACTO

Código contacto _____

Sexo: (H/M)

Fecha nacimiento: _____ Nº teléfono: _____

ÁMBITO DE CONTACTO CON EL CASO CONFIRMADO

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| Centro sanitario | <input type="checkbox"/> |
| Centro socio-sanitario | <input type="checkbox"/> |
| Domicilio | <input type="checkbox"/> |
| Laboral | <input type="checkbox"/> |
| Escolar | <input type="checkbox"/> |
| Otros | <input type="checkbox"/> |
| Desconocido | <input type="checkbox"/> |

FECHA(S) DEL CONTACTO DE RIESGO

Fecha del último del contacto: __/__/_____

Fecha de inicio de seguimiento: __/__/_____

Fecha de fin de seguimiento: __/__/_____

Contacto se vuelve un caso sospechoso: SÍ NO Fecha: __/__/_____

Ficha de recogida diaria de información del contacto en seguimiento

Código del contacto _____

Día de seguimiento	Fecha	Temperatura	Presencia de síntomas	Comentarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

ANEXO 3. HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTACTO EN SEGUIMIENTO Y CUARENTENA

Debido a su exposición a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas se le ha clasificado como contacto de riesgo. Se le va a realizar un seguimiento activo a lo largo del periodo de incubación máximo de la enfermedad, que es de 14 días.

Durante este periodo deberá estar pendiente de cualquier síntoma de enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de la forma más temprana posible, especialmente para evitar la transmisión a otras personas. Además, debe permanecer en su domicilio en cuarentena durante 14 días. El objetivo es evitar que, si hubiera adquirido la infección, la pueda transmitir a su vez a otras personas teniendo en cuenta además que esta transmisibilidad comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, si se desasrollan.

Debe realizar un control de temperatura dos veces al día, entre los siguientes horarios:

- De 08:00 a 10:00 horas
- De 20:00 a 22:00 horas.

El responsable de su seguimiento contactará con usted para conocer las mediciones de temperatura y si ha presentado algún síntoma sospechoso, siguiendo los protocolos establecidos en su comunidad autónoma. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Permanezca en su domicilio hasta transcurridos 14 días tras la última exposición de riesgo, es decir, el día que tuvo contacto con el caso por última vez
- Permanezca la mayor parte del tiempo en una habitación individual y preferiblemente con la puerta cerrada (y trate de realizar actividades que le entretengan como leer, dibujar, escuchar la radio, escuchar música, ver televisión, navegar por internet, etc).
- A ser posible use su propio baño, es decir, no lo comparta con ninguno de sus convivientes.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
- Restrinja al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, lleve siempre una mascarilla quirúrgica.
- Limite en la medida de lo posible el contacto con convivientes.

En caso de tener fiebre (tener en cuenta si se está tomando antitérmicos para poder valorar la fiebre) o desarrollar cualquier síntoma como tos o dificultad respiratoria, deberá contactar de manera inmediata con:

- (referente de la comunidad autónoma) en el número de teléfono.....

Si esta persona no se encontrara disponible, llame al 112/061 e informe de sus síntomas y de que está en seguimiento como contacto por posible exposición al nuevo coronavirus (2019-nCoV).

ANEXO 4. MODELO DE ENVÍO DE DATOS DE CONTACTOS DE CASOS DE COVID-19

DATOS AGREGADOS SEMANALES

Tabla notificación semanal:

Nº contactos seguidos	Nº contactos que desarrolla síntomas	Nº contactos con síntomas con resultado positivo	Nº contactos asintomático con resultado positivo	Nº casos totales positivos entre los contactos en seguimiento